



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 5057-CU-2019



Huancayo, 08 FEB. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 0103-2019-OGPLAN/UNCP presentado el 29 de enero de 2019 a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita ratificación por Consejo Universitario la viabilidad del PIP: "Mejoramiento y ampliación del Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitario-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", para su financiamiento a través de obras por impuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento, Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva N° 002-2017-EF/63.01 y Directiva N° 003-2017-EF/63.01, de Programación Multianual de Inversiones, de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones; respectivamente y sus modificatorias. Resolución N° 1372-R-2017, que establece en la UNCP las unidades orgánicas que cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Resolución Ministerial N° 467-2017-MINEDU, que designa a las unidades formuladoras y a sus responsables de la Universidad del Sector Educación;

Que, mediante Resolución N° 2503-R-2019 de fecha 11 de enero de 2019 se resuelve declarar la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación del Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitario-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" con CODIGO UNICO DE INVERSIONES:2435038;

Que, a través del documento de la referencia la Jefe de la Oficina General de Planificación manifiesta que habiéndose aprobado el PIP: "Mejoramiento y ampliación del Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitario-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" con Resolución N° 2503-R-2019, solicita aprobación por Consejo Universitario para su financiamiento a través de obras por impuesto;

Que, con Resolución N° 5056-CU-2019 se resuelve delegar funciones al **Rector** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el **periodo vacacional de los consejeros, a partir del 11 de febrero al 11 de marzo de 2019**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 2503-R-2019 que aprueba la viabilidad del PIP: "Mejoramiento y ampliación del Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitario-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", para su financiamiento a través de obras por impuesto.
- 2° **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, la fase de inversión, la misma que comprende: La elaboración del expediente técnico o estudio definitivo, la ejecución del mismo y la evaluación del Proyecto de Inversión Pública;
- 3° **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR